## 1. OBJETIVO.

Que cualquier persona encargada de la alimentación conozca el proceso de la correcta preparación de los alimentos para los animales que se encuentran tanto en aviario, como en resguardo de clínica.

## 2. ALCANCE.

Aplicable para los organismos silvestres bajo resguardo del CMC, en el Parque Agua Azul, ubicados en la clínica y aviario. Desarrollado por el Supervisor y Operador de la Clínica, pudiendo recibir apoyo de personal del CMC o prestadores de servicio social, prácticas profesionales, tras previa capacitación.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES.

**3.1. Bioterio:** Sitio de crianza y cuidado de roedores e insectos (tenebrios) para alimentación de los organismos en resguardo.

**3.2. Clicker:** Reforzador de conducta. El objetivo de su uso es que el animal que es alimentado cada vez que escuche el **"click"**, relacione la alimentación con el click.

**3.3. CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.

**3.4. Kg:** Kilogramo (unidad de medida de masa).

**3.5. Lts:** Litro (unidad de medida de volumen).

**3.6. Min:** Minutos (unidad de tiempo).

**3.7. Organismos**: ser vivo, individuo singular y diferenciado, compuesto por un conjunto de materia orgánica jerarquizada y especializada.

**3.8. Manejadores:** Personal de servicio social o practicas profesionales, responsables del cuidado de las guacamayas durante el tiempo del jardín.

## 4. REFERENCIAS.

N/A

## 5. INSTRUCCIONES.

### 5.1. GENERALIDADES

5.1.1. Una vez a la semana, la Jefatura o Subjefatura del CMC, realiza pedido de alimentos para los animales bajo resguardo, tomando en cuenta los consumos de la semana anterior y cantidad de organismos que se tengan en ese momento y realiza el registro de cada alimento a solicitar en el formato **Pedido semanal de alimento para animales F-CME-42**.

| Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez<br>Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación | Edgar Arturo Ramírez Gómez<br>Jefatura Centro Metropolitano de Conservación | María Engracia Karina Aguilar Vizcaino<br>Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas |
| Lugar: Guadalajara, Jalisco | | Fecha: 12/mayo/2025 |

pueden cambiar eventualmente dependiendo la época del año, cantidad de animales, etc. y son asignadas por el médico veterinario.

- **Clínica:** Para su preparación se consulta al médico o responsable en turno por los animales que se encuentran en resguardo en la clínica, siguiendo la dieta por especie que asigne el médico, esta receta se encuentra dentro del expediente del organismo que corresponda en el formato de **Información médica F-CME-16**.

- **Bioterio:** Para la preparación del alimento se consulta al responsable del área por el porcentaje de existencia de roedores y tenebrios, contemplando un aproximado de 100 ratas y ratones y un cajón de tenebrios; los cuales son alimentados con 2 kg de una mezcla de semillas, verduras y frutas de acuerdo a la indicación médica, lo cual se registra en el formato **Dietas jardín de guacamayas y bioterio F-CME-20**.

**Nota:** Por indicaciones médicas, algunos organismos requieren una segunda tanda de alimentación, esta también se encuentra colocada en la clínica como "segunda ronda de alimentación".

**5.3. Repartir los alimentos a cada área correspondiente:**

5.3.1. El responsable de clínica asigna a las personas que reparten los alimentos a las especies que se tengan en la Agencia en ese momento, las áreas a la cuales se le da alimentos son las siguientes: aviario, clínica y bioterio.

5.3.2. Para el jardín de guacamayas, se dejan en el contenedor todas las porciones y son repartidas, como lo menciona la instrucción de trabajo **Jardín de guacamayas I-CME-16.**

5.3.3. Al finalizar se lavan todos los utensilios de cocina utilizados en la elaboración de los alimentos.

5.3.4. El Supervisor y Operador del Área de Aves (o el responsable de la clínica), con apoyo de servicio social, realiza la limpieza general de la cocina.

**Nota:** El personal asignado para realizar las dietas, debe de revisar listado de dietas que determinó el médico responsable, para asegurar que todos los animales sean alimentados, debido a que frecuentemente hay ingresos o egresos de animales.

5.3.5. El alimento puede variar según la temporada.

5.3.6. Se entrega una porción de alimento a cada ave cada 5 a 10 minutos.

5.3.7. Si una variedad de fruta no se encuentra disponible en ese día, entonces no se suple esa ronda, solo se continúa a la siguiente ronda.

5.3.8. Al ofrecer cada ronda de alimento se hace sonar el clicker y justo al terminar se ofrece el alimento.